



AYUNTAMIENTO  
DE CÚTAR  
(Málaga)

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 239/2017 DE 5 DE DICIEMBRE DE 2017 MODIFICACION DE CREDITO POR MAYORES INGRESOS.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 11/ 2017, en la modalidad de ampliación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 11/2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacione s de crédito	Créditos finales
<b>Prog.</b>	<b>Económica</b>				
920	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	7.000,00	2.042,00	9.042,00
		<b>TOTAL</b>		2.042,00	

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

#### Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros



AYUNTAMIENTO  
DE CÚTAR  
(Málaga)

Cap.	Art.	Conc.		
4	61	05	ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR	300,00
4	61	06	TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DATOS	1.500,00
4	61	07	SERVICIO DE ACCESO, USO Y EXPLOTACION DE PLATAFORMA INFORMATICA	242,00
			<b>TOTAL</b>	<b>2.042,00</b>

### JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

**PRIMERO.** El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación de la Junta de Andalucía.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MERIDA, en CUTAR, a 5 de Diciembre de dos mil diecisiete; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: SALVADOR PEREZ RUIZ

Fdo.: FRANCISCO JAVIER RUIZ MERIDA